

**ACUERDO N° 423 DE 2023
(11 abril de 2023)**

“Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Metrosalud para la vigencia 2023”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución N° 202250127742-COMFIS 139 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que con Resolución N° 202250127742-COMFIS 139 del 22 de diciembre de 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2023.

Que el numeral 6° del artículo tercero, sobre Disposiciones Generales, estipula:

“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal”.

Que a la fecha se han firmado convenios interadministrativos - en el presupuesto de la vigencia 2023, por valor de \$93.471.804.266.

Que en el rubro de venta de servicios (convenios interadministrativos), se encuentran apropiados \$63.572.923.607, para contratar la implementación de estos programas.

Que la diferencia entre los convenios interadministrativos firmados y lo apropiado en el presupuesto es de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$29.898.880.659 ML, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso	V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropiado	V/R Adición	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	93.471.804.266	63.572.923.607	29.898.880.659
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	93.471.804.266	63.572.923.607	29.898.880.659

Que por lo tanto, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$29.898.880.659 ML, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual los convenios.

Que se dio inicio a la ejecución del convenio de desempeño N°4600094671 de 2022, para el fortalecimiento de la E.S.E Metrosalud mediante apoyo a la gestión financiera para mejorar el acceso a los servicios de salud de la población de Medellín, por valor de \$12.352.655.609.

Que de igual manera se inició la ejecución del convenio de desempeño N° 4600096224 de 2022, para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la red hospitalaria del distrito de Medellín, por valor de \$8.379.155.614.

Que en el rubro de transferencias municipales, se encuentran apropiados \$10.000.000.000, para la implementación y ejecución de estos convenios.

Que la diferencia entre convenios de transferencias firmados a la fecha y lo apropiado en el presupuesto es de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS VEINTITRES PESOS \$10.731.811.223 ML, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	V/R Adición
1.1.02.06	Transferencias corrientes	20.731.811.223	10.000.000.000	10.731.811.223
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	20.731.811.223	10.000.000.000	10.731.811.223

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2023 por valor de CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$40.630.691.882 ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	40.630.691.882
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	29.898.880.659
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	29.898.880.659
1.1.02.06	Transferencias corrientes	10.731.811.223
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	10.731.811.223

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2023 por valor de CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$40.630.691.882 ML; discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	40.630.691.882
21	Gastos de funcionamiento	31.330.691.882
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	5.000.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	3.000.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	4.000.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	3.000.000.000
2.1.2.02.02.008.10	Lavandería	2.500.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios	13.830.691.882
2.3	Gastos de Inversión	3.000.000.000
2.3.2.02.02.009.01	Fortalecimiento de los servicios de salud	3.000.000.000
24	Gastos de opción comercial	6.300.000.000
2.4.5.01.03.01	Material médico quirúrgico	3.000.000.000
2.4.5.01.02.01	Alimentación	3.000.000.000
2.4.5.01.02.02	Lencería	300.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Presidente



KATHERINE MANCO QUIROZ
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el día 11 de abril de 2023, en la ciudad de Medellín.

